

NOTICIAS BIOGRAFICAS ADICIONALES
ACERCA DE BERNARDO DE BALBUENA

Por J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ

Proporcionamos anteriormente algunos datos biográficos de Bernardo de Balbuena en este BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.¹ Ahora hemos hallado otros que dan mayores informes acerca del célebre autor de *Grandeza Mexicana*.

Vimos antes que nació en Valdepeñas, en La Mancha, España, entre los años de 1562 y 1563, y fue hijo natural de Bernardo de Balbuena y de Francisca Sánchez de Velasco. A la edad de veintiún años vino a Nueva España, en 1584, llamado por su padre, que vivía en Nueva Galicia. Los gastos de su viaje fueron a cargo de un tío suyo, el Br. Balbuena, vecino de El Viso, en La Mancha.

Su padre nació en Viso del Marqués, cerca de Valdepeñas, hacia el año de 1522, hijo de Nuño de Balbuena y de Luisa Martínez. Vino joven a Nueva España y se estableció en Compostela, capital entonces de Nueva Galicia, empleándose como secretario de su Real Audiencia poco después de fundada. Se mantuvo en este puesto desde enero de 1549 hasta 1557, año en que fue suspendido por el Visitador Morones.

Para defenderse de los cargos que le hizo el dicho Visitador, fue a la Corte española en 1560. Cuatro años después retornaba a Nueva Galicia y se estableció en Guadalajara. Durante esos años que estuvo en España tuvo relaciones con Francisca Sánchez de Velasco y de ellas nació su hijo Bernardo.

Vivió los últimos años de su vida en San Pedro Lagunillas, en compañía de otro hijo, Francisco de Balbuena Estrada. Murió entre 1592 y 1593.

Pocos meses después de haber llegado a México, Bernardo de Balbuena, el Mozo, en mayo de 1585, ganó el premio de un certamen literario en la capital de la Nueva España, con motivo de las fiestas de Corpus Christi.

Pronto ganó otro por la composición que escribió en homenaje al Virrey, Marqués de Villa-Manrique, en ocasión de su recepción y toma de posesión, en octubre de 1585.

¹ Véase el Vol. I de la II serie, Núm. 1 (enero-febrero-marzo de 1960), en pp. 87-100 el estudio titulado "Bernardo de Balbuena y su Grandeza Mexicana".

Obtuvo un tercer premio en enero de 1590, por otra obra escrita con motivo de la recepción y toma de posesión del Virrey don Luis de Velasco, el Mozo.

Vivió con su padre y hermano en San Pedro Lagunillas. Los estudios que había iniciado en Valdepeñas se continuaron en Guadalajara y en México. Se graduó de Bachiller en Teología y obtuvo las órdenes sacerdotales. Fue Capellán de la Real Audiencia en Guadalajara y luego Cura de las Minas del Espíritu Santo y Partido de San Pedro Lagunillas. Vivió algún tiempo en Culiacán y ahí comenzó a escribir su *Grandeza Mexicana*, que publicó en México el año de 1604, previa licencia que le despachó el Virrey, Conde de Monterrey, firmada por éste el 10 de julio de 1603.²

Después de vivir veintidós años en estas tierras, retornó a España en 1606. En la Universidad de Sigüenza se graduó de Licenciado y Doctor en Teología, en 1607.³ Un año después fue designado Abad de Jamaica y en 1619 para Obispo de Puerto Rico, donde murió en 1627.

Podemos ahora consignar que en julio de 1600 el autor de *Grandeza Mexicana* era Canónigo de la Catedral de México y gestionaba ante el Ayuntamiento de esta ciudad se le ayudara para pagar la impresión de dicho libro, que importaría más de dos mil trescientos pesos. Aunque aparece con el nombre de Bernardo de la Vega en estas instancias, no cabe duda que era Bernardo de Balbuena. Tal vez usaba entonces el nombre de Bernardo de Vega, o Bernardo de la Vega, por su condición de hijo ilegítimo.

En la sesión del Cabildo que se celebró el 28 de julio de 1600 se dio cuenta con lo siguiente:

“Este día se vido la petición de Vega, el Canónigo, que es la siguiente:

«El Canónigo Bernardo de la Vega digo: que el Ilustrísimo Señor Conde de Monterrey, Virrey de esta Nueva España, se sirvió de hacerme merced de darme licencia para imprimir un libro,⁴ en que mucha parte de él es tratar de las grandezas de esta Noble, Muy Insigne y Muy Leal Ciudad de México, y de su Muy Ilustre Cabildo y Regimiento, y porque la impresión me queda más de dos mil y trescientos pesos. A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva de hacerme merced de mandarme dar una ayuda de costa para imprimirlo. Bernardo de Vega.»

“E visto por la Ciudad [el Ayuntamiento] dijo que atento que le consta que el libro que el Canónigo Bernardo de Vega tiene compuesto e imprime con

² Véase documento III publicado en dicho *Boletín*, II serie, Vol. I, Núm. 1, pp. 99-100.

³ Véase documento II en ídem.

⁴ Ya hemos visto que la licencia otorgada por el Virrey fue despachada el 10 de julio de 1603. La diferencia de tres años después de estas gestiones pudo ser que se requirió de otra autorización virreinal, a causa del tiempo transcurrido.

licencia del Señor Visorrey trata de las grandezas de esta Ciudad, cuya memoria importa que esté siempre viva y no se oscurezca con los largos tiempos, lo qual siempre pretenden las repúblicas bien ordenadas que desean que sus principios y grandezas permanezcan, lo qual siempre procuran, y lo mismo los príncipes, y aún tienen por buena suerte hallar escritores y poetas que lo saquen a luz, acuerda que al dicho Canónigo Bernardo de la Vega, autor del dicho libro, se le den para ayuda al gasto de la impresión seiscientos pesos de oro común, y para que los cobre se le dé luego libranza para que se los dé y pague [el Mayordomo] de los Propios de ella [la Ciudad o Ayuntamiento], e impreso el dicho libro traiga dos cuerpos para que se guarden en el archivo de esta Ciudad.”⁵

Como cinco o seis semanas después se discutió esa ayuda así concedida y fue a moción del Procurador Mayor Alonso Gómez de Cervantes, quien consideraba que no debía concederse esa ayuda por ser ajena al destino de los fondos llamados Propios.

En la sesión del 4 de septiembre del mismo año, que fue convocada para las ocho de la mañana y se anunció que con el objeto de “tratar sobre la notificación que se hizo a esta Ciudad de pedimento del Canónigo Vega”, no hubo discusión sobre el caso y quedó para el siguiente día de cabildo.⁶

En la sesión siguiente que fue el lunes 11 de dicho mes, convocada para tratar, entre otros asuntos, “sobre la notificación que se hizo a esta Ciudad de parte del Canónigo Vega”, se hizo constar en acta:

“Tratóse del negocio del Canónigo Vega sobre si la Ciudad ha de salir a sustentar la ayuda de costa que se le prometió por este Cabildo, y el Regidor Gerónimo López dijo que él no se halló en el cabildo donde se le señaló la dicha ayuda de costa y así se abstiene de dar su voto agora.

“El Regidor Alonso Gómez de Cervantes dijo que él tiene apelación de haberse señalado la dicha ayuda de costa y así es contrario en ello.

“El Regidor Guillén Brondate⁷ dijo que esta Ciudad trató y confirió muchas veces que el Canónigo Vega había compuesto un libro y le tenía para imprimir, en que trataba de la fundación de esta ciudad y cosas tocantes a su honor y memoria; y considerando que había de gastar en imprimir el dicho libro y que era pobre y no podía acudir a él sin algún acostamiento, le mandó dar la Ciudad de sus propios seiscientos pesos; habiendo llamado para ello a todos y considerado lo bien que le estaba tener persona de habilidad y suficiencia para hacer lo dicho, y así es su voto que se siga por Ciudad y de sus rentas, y defienda de la apelación que está interpuesta, y esto traiga el Señor Francisco Escudero de Figueroa y se le dé comisión para ello y lo siga por todas instancias, y alegue y pruebe a consejo de los letrados las razones que tuvieron a nombrarle esta ayuda de costa.

⁵ *Actas de Cabildo*, Vol. XIV (México, 1899), años de 1599 a 1602, p. 133.

⁶ *Actas de Cabildo*, Vol. XIV, p. 141.

⁷ Guillén Brondate era natural de Flandes.

“El Regidor Gaspar de Valdés dijo que él no se halló presente a la ayuda de costa que se le señaló al dicho Canónigo Vega y que le consta que está apelado en la Real Audiencia por Alonso Gómez de Cervantes, y así se abstiene de dar voto en esto.

“Don Francisco de Trejo Carvajal dijo lo propio que Gaspar de Valdés.

“El Regidor Pedro Núñez de Prado dijo lo propio que tiene dicho el Regidor Guillén Brondate, con que el Regidor que lo ha de seguir y a quien se ha de dar la comisión sea el dicho Guillén Brondate.

“Francisco Escudero, lo propio que dijo el dicho Regidor Pedro Núñez de Prado.

“El Regidor Francisco Rodríguez de Guevara, lo propio que el dicho Pedro Núñez de Prado.

“El Corregidor mandó que se guarde lo votado por la mayor parte, que es que la Ciudad salga a la causa y la siga el dicho Regidor Guillén Brondate a costa de propios.”⁸

J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ.

⁸ *Actas de Cabildo*, Vol. XIV, p. 142.

El Corregidor de la ciudad de México era entonces el Doctor don Francisco Muñoz Monforte.

Como en algunos casos, en la transcripción hecha de las Actas de Cabildo originales para ser impresas se cometieron muchas equivocaciones, especialmente en los nombres, he podido cotejar aquéllas con éstas, con el resultado de que el Canónigo don Bernardo de la Vega aparece así con dicho nombre en las originales. No hubo, pues, error en dar ese apellido de la Vega a don Bernardo.